



Sra/es Asistentes:  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. María Casán Cortés  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo  
D. José Laín Alcalá

Acta de la sesión celebrada el día **29 de enero de 2020** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 13:30 horas del día señalado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría, en 1<sup>a</sup> convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es relacionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden -/ del Día de esta convocatoria.

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de la misma.

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno, sesión constituyente, en fecha **24 de febrero de 2020**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

Antes del inicio de los puntos objeto de la sesión, por el Sr. Laín Alcalá, nuevo 3er Tte de Alcalde y Concejal de Deportes – Decreto 1/175/2020 de 23 de junio – BOP núm122 de - / 29/06/2020, se procedió a la aceptación como miembros de esta Junta de Gobierno Local, siendo felicitado por tal hecho.

#### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas las siguientes solicitudes de licencia y varias:

- De D. Rafael Jurado Castro – con NIF. ---- 398.Q, por la que solicita construcción rampa de acceso a la vivienda sita en Bda. Pablo Iglesias, 39, ante la necesidad de atender las necesidades de persona con dificultad de movilidad y dado el acceso a la vivienda a través de escalones, visto el informe desfavorable de los servicios técnicos municipales ya que rampa ocupará el acerado impidiendo su tránsito peatonal, la Junta, ante la necesidad de atender las circunstancias personales de la persona residente en la vivienda, accede provisionalmente al otorgamiento de licencia ante tal peculiaridad, requiriendo del promotor – a su costa, la retirada total de la rampa instalada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la falta de uso por la misma.

- **Licencias** / autorizaciones **Mercadillo** municipal, vistos los informes preceptivos del servicio de gestión del Mercadillo municipal:

Código seguro de verificación (CSV):

**7710 7243 1317 2F78 5660**



7710724313172F785660

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 8/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 8/7/2020



- Se concede autorización para la **ampliación de los metros** que ocupa el **puesto núm 21, pasando este a tener 12 mlíneales**, ello en favor de D. Francisco Ramírez García – con NIF. --- 275.S.

- Se concede autorización, **alta, en el puesto núm. 10, de 8 mlíneales**, venta de frutos secos, golosinas, encurtidos y productos navideños, en favor de D. Antonio Palma Gamero – con NIF. --- 443.D.

- Padrón Entrada Vehículos – **cocheras,**

- **Cambio titularidad** en favor de **D<sup>a</sup>. Francisca Román Gómez** – con NIF. --- 255.D, cochera sita en C/ Sta. Rafaela María, 80 su ref. / **núm. orden: 317**, anterior titular D. Antonio Rojas Prieto.

- **Cambio de titularidad** en favor de **D. Andrés Canalejo Contreras** – con NIF. --- 600.C, cochera sita en C/ Juan DE Austria, 15, su ref. / **núm orden 292**, anterior titular D. José Rojas Guerra.

- **Cambio de titularidad en favor de D<sup>a</sup>. María Teresa Tendero Abarca**, con NIF. --- 223.W, cochera sita en C/ Pozo Viejo, 4, su ref. / **núm. orden 053**, anterior titular D<sup>a</sup>. María Arenas Navarro.

- De oficio **baja línea amarilla** borde acerado concedida en C/ Espino concedida a **D. Ángel Arenas Ríos** – con NIF. --- 1.Q, su ref. / núm. orden 748

- **Alta pintado línea amarilla** borde acerado en favor de D<sup>a</sup> Ana Galán Ruiz – con NIF. --- 935.C, ante dificultad de acceso a su vivienda sita en C/ Cardenal Cisneros, 4, línea de 2 mlíneales.

TERCERO.- **OTROS ASUNTOS.-** No hubieron.

CUARTO.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubieron.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 14:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**7710 7243 1317 2F78 5660**



7710724313172F785660

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 8/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 8/7/2020